

**La concepción del trabajo y su implicación en el
ámbito de las relaciones de trabajo**

Katiuska López

Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad de Carabobo

Rosaura Ochoa

Dirección General de Asuntos Estudiantiles
Universidad de Carabobo

La concepción del trabajo y su implicación en el ámbito de las relaciones de trabajo

Resumen

El trabajo es uno de los principales articuladores de la vida de una nación, no sólo de su actividad económica, sino también de su esfera social. De allí, que el estudio de su organización y sus relaciones, sus resultados y contraprestaciones, como fundamento principal de la actividad socioeconómica que establece el patrón competitivo de una economía y, por lo tanto, de sus perspectivas de futuro; son de particular interés para cualquier sociedad. En este ensayo se aborda el estudio de las diferentes concepciones, que desde el punto de vista del vínculo social e histórico se ha dado al trabajo humano y que determinaron las distintas formas de organizarlo a la luz de los diferentes sistemas productivos (artesanal, manufactura y maquinismo) y de las corrientes filosóficas y sociopolíticas que han surgido a lo largo del tiempo.

Palabras Clave: trabajo. Trabajador, organización del trabajo

The conception of work and his involvement in the field of labor relations

Abstract

The work is one of the main promoters of the life of a nation, not only his business but also his social sphere. From there, the study of the organization and their relationships, their results and considerations, as the main basis of socioeconomic activity that sets the competitive pattern of an economy and, therefore, its future prospects, are of particular interest to any society. This paper deals with the study of the different conceptions, that from the point of view of social and historical link has been given to human work and which determined the different forms of organizing in the light of the different production systems (traditional, manufacturing and mechanization) and philosophical and sociopolitical currents that have emerged over time.

Key words: work, worker, labour organization

La concepción del trabajo y su implicación en el ámbito de las relaciones de trabajo

SUMARIO

Introducción

Definición del derecho procesal laboral

El trabajo y el trabajador

Ejes teóricos para el estudio del concepto de trabajo

Capitalismo versus socialismo

El concepto de trabajo de Marx

El trabajo como hecho social

La caracterización de las relaciones de trabajo

Conclusiones

Referencias

Principios fundamentales del derecho procesal laboral venezolano

Introducción

Se entiende por trabajo a toda aquella actividad que realice el ser humano con el objetivo de ganar algún sustento a cambio, permitiéndoles mantenerse en su día a día. Hoy en día, el trabajo se relaciona directamente con la idea de salario, pero esto no fue siempre así ya que antes del desarrollo del sistema capitalista, el trabajo servía para que el individuo obtuviera sus propios productos de subsistencia o pudiera intercambiarlos por otros de mayor necesidad. Todo esto muestra que, independientemente de lo que se reciba a cambio, el trabajo siempre aparece como una de las actividades más importantes por estar directamente relacionado con la subsistencia humana.

En ese sentido, puede decirse que para que el hombre pueda subsistir debe realizar actividades de diversos tipos que tienen como objetivo principal proveerle de aquellos elementos necesarios como alimentos, abrigo, protección, etc. Sin embargo, en las sociedades complejas de hoy en día esto puede que esto no sea suficiente, por lo que surgen innumerables trabajos que tienen que ver con necesidades secundarias como bienes materiales o servicios. Pero, el trabajo siempre se erigirá como la actividad que permite al ser humano un salario, pago o producto a partir del cual establece su subsistencia (ya sea porque recibe elementos que pueden ser intercambiados por otros o porque produce medios propios de subsistencia).

En otro sentido, la palabra trabajo no sólo sugiere un medio para ganarse la subsistencia, sino también una colaboración social, ya que el hombre pone al servicio de la sociedad un esfuerzo personal. De allí, que desde el punto de vista del vínculo social e histórico, el trabajo humano ha permitido ir configurando y legitimando las distintas formas de organizar el trabajo a

la luz de los distintos sistemas productivos (artesanal, manufactura y maquinismo) y de las corrientes filosóficas y sociopolíticas que han surgido a lo largo de tiempo.

En la actualidad se desarrolla una compleja discusión académica y política, sobre los cambios que se están produciendo en la realidad laboral; esta discusión incluye temas sumamente variados, que hacen referencia al sentido del trabajo, la supuesta «crisis de centralidad» del mismo, las formas no mercantiles de trabajo, los cambios en el trabajo asalariado y en la organización social de la producción, las consecuencias de esos cambios en la estructura social, las propuestas políticas de reducción del tiempo laboral o de disociación de trabajo, etc.

La naturaleza ontológica del trabajo como fenómeno sociopsicopolítico es la de ser un fenómeno construido por los agentes que protagonizan esa historia. Esa construcción social de la realidad, a la que se refieren Berger y Luckmann (1995: 73) como: “... *una producción humana constante, realizada por el hombre en el curso de su continua externalización*”. Construcción que, sometida a los procesos de legitimación, se presenta rectificadora y así se proyecta sobre la conciencia del hombre común, luego de ser parte de la configuración intersubjetiva que realizan los grupos, para quienes el orden social es casi asimilado al orden natural.

La revisión de las diferentes concepciones acerca del trabajo, producidas bajo circunstancias históricas, facilita la comprensión de cómo y por qué, el sentido del trabajo tuvo diversas interpretaciones contrapuestas y cómo, bajo las actuales circunstancias de crisis laborales que se han globalizado, se instituyen nuevas significaciones con el fin de legitimar los cambios en las relaciones y condiciones en que trabajan las personas.

El trabajo y el trabajador

A lo largo del tiempo, se han asumido diferentes concepciones o dimensiones del trabajo, en función de las formas de trabajo institucionalizadas en cada modelo. En este sentido, el trabajo desde la dimensión histórica se ubica en distintas concepciones que incluyen perspectivas

sociales, humanas, legales, económicas, culturales y técnicas, entre otras. Al respecto, Neffa (1999) refiere que el trabajo humano es una realidad compleja que adquiere diversas concepciones dependiendo de la óptica desde donde se observe.

En primer lugar, tiene una concepción como tarea, en la que el trabajo significa el esfuerzo humano, para conocer y dominar el universo, a fin de arrancarle sus riquezas. Asimismo, adquiere una dimensión de toma de conciencia de las debilidades y potencialidades humanas y de su utilidad para desarrollar la personalidad de quienes lo ejecutan, si se realiza en condiciones y medio ambiente adecuados. También, tiene una concepción como hecho social, pues se trabaja formando parte de una realidad colectiva para generar los bienes y servicios que la especie humana requiere para perpetuarse, engendrando un comportamiento solidario a partir de una base objetiva, la constitución de un colectivo de trabajo.

En ese orden de ideas, Novick (2000) señala que desde el punto de vista social, lo impactante de “el trabajo”, son las formas de organización que se generan alrededor del mismo, suponiendo un conjunto de aspectos técnicos y sociales que intervienen en la producción de determinado objeto; es decir, no pueden analizarse estas formas de organizar el trabajo sin comprender que es una construcción social, histórica, modificable y cambiante, que debe considerarse a la luz de los paradigmas que las han signado

Al respecto, Fernández (2012) señala que la globalización y la evolución tecnológica de las últimas décadas han dado origen a grandes cambios en la sociedad, tanto en el orden económico y político, como en el social; incluyendo las relaciones laborales; al pasar de una sociedad industrial a una sociedad de la información, lo que ha dado lugar al surgimiento de nuevos paradigmas laborales.

Asimismo, señala Lucena (2003), como consecuencia de la globalización, las relaciones de trabajo han experimentado una profunda reestructuración, al pasar de las grandes organizaciones a otras de menores dimensiones, exigiendo la reasignación de recursos productivos, humanos y laborales, causando la pérdida de millones de empleos, produciendo altas tasas de desempleo y

un aumento de la informalidad. En ese sentido, cobra importancia el estudio de los procesos de trabajo y su organización.

Ejes teóricos para el estudio del concepto de trabajo

La teoría socio crítica iniciada por Marx, tradicionalmente ha puesto énfasis en las relaciones entre el trabajo y la emancipación humana, es decir se centra en el eje productivismo frente a anti productivismo, por lo que Noguera (2002) propone tres ejes conceptuales adicionales al ya tradicional de “valorización vs. Desprecio” del trabajo: concepto amplio frente a concepto reducido,

a) *Eje de valorización versus desprecio del trabajo*: Se refiere a si el trabajo es dignificado y revestido de valor social y cultural positivo o si, por el contrario, es despreciado como una actividad innoble; y esas dos posturas, la de valorización y la de desprecio, reflejan las visiones contrapuestas que dominaban, respectivamente, en las sociedades modernas y en las antiguas. El grado extremo de valorización del trabajo, Noguera (2002), lo define definirlo como glorificación del mismo: glorificar el trabajo sería constituirlo en fuente de todo bien y de todo progreso humano; normalmente tal creencia viene acompañada de un canto retórico o poético que elogia las virtudes de todo tipo que acompañan a la actividad laboral en general,

b) *Concepto amplio versus concepto reducido de trabajo*: Denominaremos concepto amplio de trabajo al que considera que una actividad laboral puede tener recompensas intrínsecas a la misma, y que por tanto el trabajo no necesariamente consiste en una actividad pura y exclusivamente instrumental, sino que puede ser al menos parcialmente autotélica (tener en ella misma su propio fin), (Elster, 1989). Por el contrario, un concepto reducido de trabajo sería aquél que sólo considera posibles recompensas extrínsecas a la actividad en cuestión (recompensas que pueden tomar formas muy distintas: dinero, supervivencia, reconocimiento social, salvación religiosa, etc.); según el concepto reducido, el trabajo es una actividad puramente instrumental, que no puede dar lugar a autorrealización personal alguna, y que supone necesariamente una coerción para la libertad y la autonomía del ser humano, (Noguera, 2002).

c) *Productivismo versus anti productivismo en relación con el trabajo*: Este eje en la teoría social opone una posición productivista a una antiprodutivista; el cual, de acuerdo a Noguera (2002) considerar que una concepción del trabajo es productivista cuando se basa en alguno de los siguientes supuestos teóricos:

- Asume la producción de bienes económicos como una finalidad en sí misma o prioritaria sobre cualquier otra (esto es, persigue “la producción por la producción”).
- Equipara toda actividad humana con la producción económica o considera que ésta es el modelo o paradigma para entender aquélla.
- O bien considera las actividades mercantiles como único modelo posible y/o deseable de producción de bienes y servicios.

d) *Centralidad versus no centralidad del trabajo*: Por último, otro eje relevante es el que opone la “centralidad” a la “no centralidad” del trabajo. No se habla aquí de centralidad del trabajo en el sentido obvio o trivial de que el trabajo es necesario para la supervivencia, sino en el sentido, menos evidente, de centralidad social y cultural: ésta tiene que ver con hasta qué punto constituye el trabajo una instancia básica que estructura las instituciones sociales y la vida de los individuos. Hay que distinguir claramente, entonces, entre la necesidad material del trabajo y su centralidad social y cultural. El trabajo siempre será “central” en cuanto necesidad material para la subsistencia del género humano; en este sentido, hablar de “centralidad” del trabajo no es más que una perogrullada. Y a este respecto cabe recordar el famoso pasaje de Marx (1868), “*Cualquier niño sabe que toda nación se derrumbaría si cesara el trabajo, no digo durante un año, sino aunque no fuese más que durante algunas semanas*”.

Capitalismo versus socialismo

En las ciencias sociales, las distintas teorías nacidas entre los siglos XVII y XIX partían de problemas comunes, pero se diferenciaban en sus principios y en sus derivaciones analíticas. El trabajo humano, visto como el medio por el cual el hombre transforma la naturaleza y se transforma a sí mismo con la finalidad de obtener la satisfacción de sus necesidades; la división social y la técnica del trabajo eran los elementos constitutivos del orden social y político. Al

respecto, Zeller (2003) señala que de acuerdo a como se iban estructurando estos elementos, iba dando lugar a un determinado orden social y político. El tradicionalismo feudal y seglar se opone a esta lógica, planteando la vuelta a las jerarquías sociales en donde el sistema de valores asignaba al trabajo un rol secundario.

En los orígenes del capitalismo, se observaron visiones optimistas y utópicas acerca del futuro de las sociedades, que se fundamentaban en los nuevos derechos políticos y civiles de las democracias nacientes y en la creencia del positivismo científico. La Primer Revolución Industrial destruye el empleo rural y pauperiza al proletario con extensas jornadas de trabajo y salarios que no cubren sus necesidades de vida.

El objetivo del proceso de trabajo, que era la satisfacción de las necesidades, queda en un segundo término. Aun cuando sigue siendo el objetivo del trabajador, según Zeller (2003), no es el objetivo de la estructura del trabajo y el proceso dedica una parte exclusiva a la producción de plusvalía, la cual consiste en una fracción del proceso de trabajo que se apropia el capitalista, quien en el momento de la venta del producto debe obtener los gastos de producción (instalaciones, el desgaste de las máquinas, etc.), y debe obtener un valor plus, que no le corresponde por supuesto, y que formará parte de su capital.

En ese sentido, el trabajador se convertía en un recurso, porque cooperando con su intelecto y su fuerza en una división social de trabajo, la gente no solamente logra producir sus medios de supervivencia y sus medios de producción, sino también esa plusvalía. De allí, que desde los inicios del capitalismo, la preocupación estuvo centrada en los medios de producción más que en la incertidumbre sobre el futuro del trabajo humano y por consiguiente de las sociedades, lo cual ha sido una cuestión constante, interrumpida sólo por el breve lapso en el que predominó en los países capitalistas desarrollados el Estado de Bienestar.

El origen y las características del capitalismo avanzado y su relación con el Estado y la política han constituido, desde el siglo XVIII hasta los días actuales del siglo XXI, un eje central de estudio, tanto para disciplinas tradicionales como para aquellas que se han ido conformando a

lo largo de este desarrollo histórico. El problema de la relación del mercado con la política y el aparato estatal ha sido abordado tanto desde la filosofía como desde la economía, la sociología, las ciencias políticas, la antropología social y la psicología.

El concepto de trabajo de Marx

La nueva sociedad capitalista fue analizada críticamente por Karl Marx en su Teoría del valor-trabajo, la cual es distinta a las teorías del valor trabajo de los demás economistas. Su definición se encuentra en su obra cumbre *El Capital*, y forma, según Marx, parte de la base fundamental para entender el modo de producción capitalista. La diferencia de la teoría del valor de Marx es que es histórica y social. Solo se aplica a las economías mercantiles, la economía capitalista es un tipo de economía mercantil, por lo cual también se aplica a ella.

El trabajo en realidad no es “valor” por naturaleza, sino que por el contrario es lo que produce valor en una organización social en la cual se desarrolla. Una característica intrínseca del trabajo es producir, crear, transformar, pero el hecho de que el valor de las mercancías se mida por el tiempo de trabajo empleado en ellas se debe a la estructura social y las relaciones sociales de producción.

En ese sentido, Marx pregonaba, en su Manifiesto Comunista presentado durante congreso de la Primera Internacional de Trabajadores de 1864, un modelo social superador al capitalismo, pero en donde el trabajo y la ciencia continuarían constituyéndose en elementos centrales de la nueva sociedad. Luego cuando el capitalismo hizo crisis y apareció el desempleo “involuntario”, los derechos sociales y económicos comenzaron a predominar entre los reclamos ciudadanos.

La obra de Karl Marx constituye una defensa de un concepto amplio de trabajo, esto es, que admite que éste tiene potenciales de autonomía y autorrealización, y no lo reduce a pura actividad instrumental o a una disciplina social o psicológica coercitiva.

La postura de Marx no constituía en absoluto una glorificación del trabajo, como creen autores como Arendt (1958), Baudrillard (1973), Habermas (1968 y 1985), Jaccard (1960), Méda (1995), Naredo (1977 y 1987), o Tilgher (1929): el trabajo es la precondition material de la existencia humana, pero eso es una constatación empírica para Marx, y de ahí no se deriva que el trabajo sea fuente de toda riqueza (Marx, 1872), de toda moral o de todo progreso, por ende este autor defiende el concepto amplio de trabajo

El trabajo es una actividad orientada a un fin (dimensión cognitivo-instrumental, o teleológica), pero también es interacción social y comunicación (dimensión práctico-moral, o social), así como autoexpresión práctica del ser humano, que desarrolla en él «el libre juego de las fuerzas vitales físicas y espirituales» (Marx, 1872) (dimensión estético-expresiva). En definitiva, cabe decir que este concepto amplio, no productivista y que no asume la centralidad normativa del trabajo es una de las aportaciones más originales de la obra de Marx.

Asimismo, Aguilar (1998) señala que es sabido que Marx elevó la categoría de Trabajo a un lugar de primera importancia dentro de la teoría sociológica, no sólo reconociendo al igual que lo hiciera la economía política clásica que constituía el fundamento de todo valor, sino además radicalizaba la idea hegeliana del trabajo como proceso de autoproducción donde se revela lo específico del ser humano. Es decir, para Marx el trabajo no se reduce a una mera actividad laboral u ocupación sino que ante todo constituye un proceso de autodesarrollo.

El trabajo, para Marx, no sería sólo una transformación de la naturaleza sino también involucra una auto-transformación del propio ser humano, ya que el trabajo humano permite construir el mundo. Esto significa que el hombre sólo puede exteriorizar su vida en los objetos reales sensibles. Dicha actividad objetiva representa una realización trascendental mediante la cual el hombre construye un mundo en el que la realidad aparece sometida a las condiciones de objetividad de los objetos posibles. Esta realización trascendental está enraizada en los procesos reales de trabajo. Según Marx, citado por Aguilar (1998), el trabajo constituye una mediación entre la naturaleza objetiva y la naturaleza subjetiva, de modo que la naturaleza circundante se constituye en naturaleza objetiva para el hombre, gracias al trabajo social.

El desafío teórico más elaborado al que se ha enfrentado el concepto amplio de trabajo de Marx, ha sido el de Jürgen Habermas, quien acusa a la teoría de Marx de estar encerrada en el paradigma de la producción y en la filosofía de la conciencia que ha atenazado al pensamiento social moderno. La teoría habermasiana de la acción comunicativa de 1981, de acuerdo a Noguera (2002) consistirá básicamente en la sustitución de dicho paradigma, considerado ya caduco, por el paradigma de la comunicación. Habermas opta con claridad y vehemencia por un concepto «reducido» de trabajo.

Habermas cree ver en la noción marxista de trabajo, una concepción reduccionista de la praxis humana, utilizando como argumento la acentuación del carácter materialista de la noción marxista de praxis, tal y como aparece expuesto en el ya famoso prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política. En efecto, en este escrito Marx, citado por Aguilar (1998), señala que es la producción material la clave del análisis de la acción humana pues

“... el modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia.”

A juicio de Habermas, esta afirmación marxista lleva a soslayar, o al menos a minimizar, la importancia que tiene una dimensión que es también parte constitutiva de la praxis: la dimensión simbólica o interacción, y plantea que las dimensiones trabajo e interacción son irreductibles la una a la otra, cuestión que no logra percibir Marx, con lo cual, de acuerdo con Aguilar (1998), la noción de praxis que se sustenta en la tradición teórica marxista, es una noción eminentemente limitada.

El trabajo como hecho social

En todos los tiempos el trabajo ha sido la actividad socioeconómica por excelencia a través de la cual se canalizan las contradicciones de la estructura productiva de una sociedad y

las fuerzas antagónicas que operan en las relaciones sociales. Es el hecho social que simboliza el reconocimiento o extrañamiento personal y la inclusión o exclusión social.

Como dice Méda, (1998):

“El trabajo no es una categoría antropológica, o sea, una invariante de la naturaleza humana o de las civilizaciones que siempre van acompañadas por las mismas representaciones. Estamos por el contrario ante una categoría radicalmente histórica, inventada en respuesta a necesidades de una época determinada, una categoría construida, además, por estratos”.

En todas las épocas las relaciones de poder en términos de dominación sumisión son las que han definido el estatus social del trabajo en función de las condiciones estructurales y políticas del momento.

La ruptura del modelo de sociedad feudal que provoca la Revolución Industrial, con la modificación de la estructura socioeconómica y la existencia del hombre libre, instala al trabajo como categoría social central. La transformación de las condiciones de trabajo y de las relaciones de producción, van conformando nuevas representaciones y prácticas con relación al trabajo, desde las cuales los individuos se conciben a sí mismo en una trama de producción, distribución y consumo de bienes simbólicos que dan especificidad a una nueva cultura. Conducta autónoma y auto dirigida, son construcciones sociales e históricas, las cuales no sólo hacen posible su existencia sino que también delimitan su desarrollo.

En la interpretación que realiza Arendt (1998) de los antiguos textos griegos con relación al tema, utiliza el término inglés “labor”, el que connota mayor esfuerzo y sacrificio a diferencia de su equivalente en castellano. Por ello considera que en las labores hay algo degradante y, por lo tanto, ser obligado a laborar es sinónimo a ser sub-humano. Las “labores” serían aquellas prácticas repetitivas que impregnan la vida cotidiana, por la que se obtienen productos transitorios necesarios para la supervivencia. El “trabajo”, en cambio, permitiría obtener productos semi durables también para el uso aunque menos degradados porque dejarían alguna huella material.

A la labor y al trabajo, Arendt agrega su concepto de “vida activa”, donde rescata la experiencia de estar activo. La acción es lo que permite al hombre desarrollar la capacidad de ser libre, libre para trascender la naturaleza a través del pensamiento, la planificación a través de las ideas y esta es la verdadera condición humana.

Al respecto, dice Galbraith (1992), refiriéndose a la definición popular del trabajo en la sociedad norteamericana:

“No hay mayor espejismo en la actualidad, mayor fraude incluso, que el uso del mismo término trabajo para designar lo que para algunos es monótono, doloroso y socialmente degradante y para otros placentero, socialmente prestigioso y económicamente provechoso”. (Pág. 43)

No obstante, las características poco dignificantes y las condiciones de desprotección absoluta en que se realizan algunos trabajos, aún en las sociedades más desarrolladas, los individuos siguen otorgando al trabajo un lugar central en sus vidas. Pero no es la centralidad de aquellos que se gratifican y auto realizan a través de su trabajo, sino la importancia del trabajo como medio para acceder al dinero que abre las puertas de la sociedad de consumo y marca las diferencias en la “calidad de vida”. Como señala Camps (1992:124) al referirse justamente a la mercantilización del trabajo en la sociedad post-industrial *“nos encontramos con el hecho paradójico de que el trabajo es, al mismo tiempo, la ocasión teórica de la igualdad social, y la consolidación y constatación real de las desigualdades más lacerantes”*.

El sentido actual del trabajo se construye día a día según la agilidad del cambio que impone los requerimientos de una economía globalizada. El desarrollo técnico y la automatización de la industria, han instalado una reconversión del proceso de trabajo signado por una distribución y organización diferente.

Una parte de los antiguos obreros han sido incorporados al sector servicios, o desplazados hacia trabajos precarios e inestables dentro de una extensa gama de actividades que forman parte de lo que los economistas denominan una economía sumergida. Sin embargo, en uno y otro

mundo, el trabajo remunerado ocupa un lugar central en la vida de las personas. Un indicador objetivo de esta realidad, son los masivos reclamos de trabajo que se dan en mayor o menor medida en todos los países del mundo y la evidente molestia que significa para la gobernabilidad de las naciones la intensificación de los conflictos sociales producto de la escasez de trabajo.

Desde la visión que tiene el hombre común de su experiencia cotidiana no tiene otra forma de insertarse en un mundo complejizado como el actual, que no sea a través de un quehacer laboral. Aunque la retribución económica es abismalmente diferente entre los variados trabajos y también son diferentes las condiciones de dignificación que brindan, el trabajo se presenta como la posibilidad, al menos teórica, de mejorar las condiciones de vida presentes.

En ese marco, la posibilidad de consumir es lo que parece darle sentido al trabajo en la sociedad actual, como objetivo y consecuencia del crecimiento económico global. Todos estamos sometidos a la constante exposición y exhibición casi grotesca de productos y servicios que se promocionan en imponentes centros comerciales o cuando transitamos por las calles de las ciudades. La publicidad incentiva la fantasía y la creencia en una calidad de vida posible de alcanzar si accedemos a esos productos; sin embargo lo aspirable no es lo posible y una gran mayoría que trabaja es frustrada en sus aspiraciones.

Como señaló Merton (1964:141) en la descripción funcionalista que realiza de la sociedad capitalista norteamericana de mediados del siglo XX, los objetivos e intereses predominantes son definidos culturalmente y constituyen una estructura de referencia aspiracional para todos los individuos. *“Son las cosas por las que vale la pena esforzarse”*. Pero también añade, *“la estructura cultural define, regula y controla los modos admisibles de alcanzar esos objetivos”*, modos que están diferencialmente distribuidos entre los individuos.

La disminución y pérdida de las fuentes de trabajo, las mayores exigencias de capacitación y especialización, la primacía de los intereses financieros por sobre los económico-productivos, facilitan esta reconversión del mundo del trabajo, que es la contracara del perfil técnico

profesional cada vez más especializado que requiere el mercado globalizado y que satisfacen unos pocos privilegiados.

Gorz (1995) denomina “actividades serviles” a esas actividades que proliferan en las sociedades, producto de la globalización de la economía de mercado y de los procesos innovadores que instituye el nuevo capitalismo. Otra parte de la población se ha volcado a realizar, a cambio de una retribución económica, actividades que formaban parte de la extensión de tareas familiares, fundamentalmente de las mujeres. El cuidado de niños, ancianos y enfermos, servicios de acompañamiento de desvalidos, servicios de mandados o trámites, venta a domicilio de comida hecha en casa, actividades tradicionalmente vinculadas a lo doméstico por lo que no eran considerados trabajos y sin embargo actualmente los “sin trabajo”, encuentran en esas actividades una alternativa de supervivencia. La legitimación de estas categorías laborales “atípicas” como las denomina Serrano (1998) requiere la institucionalización, por parte del poder político, de un nuevo imaginario sobre el trabajo que incorpore estas actividades efímeras que se realizan en el marco de la flexibilización laboral, instituida legalmente por quienes deberían proteger los derechos laborales de la mayoría.

La caracterización de las relaciones de trabajo

Las Relaciones de Trabajo, de acuerdo con Lucena (2004), tienen como eje central y razón de su existencia la preocupación por el trabajo humano, por su ejercicio, por la calidad de su ejecutoria, por la justicia y equidad en la relación de los actores fundamentales, capital y trabajo.

Las Relaciones de Trabajo como un proceso histórico, de acumulación de fenómenos que provienen, en primer lugar, de los sectores productivos más dinámicos y que luego se generalizan al resto de las actividades productivas. Según Lucena (2009), se tiene presente que las relaciones de trabajo no se llegan a generalizar en todos los sectores de la sociedad, ya que nuestras sociedades se caracterizan por la alta heterogeneidad de sus sistemas productivos, que da lugar a la existencia de sectores en donde sus relaciones de trabajo tienen rasgos de países del primer mundo, pero al mismo tiempo existen amplios sectores marginados en donde las

instituciones de las relaciones de trabajo son absolutamente inexistentes, pasando por amplios segmentos de las unidades productivas, que sustentan sus relaciones de trabajo sin sustanciales avances institucionales en lo que respecta a los mecanismos dinámicos del campo, como son aquellos proveedores de participación efectiva en la determinación de las condiciones de trabajo y más avanzado aún, aquella participación en la organización del trabajo.

En las políticas públicas que promueven el desarrollo social, el ámbito de las relaciones de trabajo es estratégico. Se trata, señala Lucena (2009), de la importancia de promover las organizaciones de los trabajadores y de los mecanismos de relacionamiento entre los actores productivos para incentivar la participación del trabajo. La afirmación de la alta heterogeneidad de los sistemas productivos, reposa en el propio perfil de cómo está constituida la base económica, que vincula la economía del país con la economía internacional.

La segunda característica es el hecho de que en el manejo del negocio petrolero, por la tradición productiva en Venezuela de casi un siglo, en las décadas de los años ochenta y noventa logró incursionar en una estrategia de internacionalización que ofrece estabilidad al negocio en el cual operan las empresas estatales venezolanas.

En el tercer momento, es el alto componente político que va aparejado en el negocio petrolero. Por el hecho mismo de tratarse de un producto fundamental en el sostenimiento de los sistemas productivos y de calidad de la vida de los ciudadanos, y que las mayores reservas no están localizadas en los países de mayor consumo, sino que, en algunos de los países o regiones en donde éstas reservas se localizan, se produce una interacción de inestabilidad y riqueza, que contribuye al fomento de contradicciones y fragilidades institucionales.

Conclusiones

Se ha intentado sostener que resulta viable y teóricamente coherente la defensa de un concepto amplio de trabajo; el trabajo, lejos de reducirse a una lógica puramente instrumental o sistémica, puede ser una vía entre otras para la generación de solidaridad social y para el logro de

la autorrealización de los individuos. La defensa de un concepto amplio y anti productivista de trabajo, puede ser una ayuda teórica para mantener aún hoy el concepto unificado y abstracto de trabajo nacido en el siglo XVIII como categoría coherente de actividad.

Las hoy muy comentadas tesis sobre la pérdida de centralidad del trabajo pueden también ser defendidas desde un concepto amplio de trabajo, y no desde uno reducido. De hecho, el concepto amplio de trabajo el que considera posible la autonomía y la autorrealización en el mismo no implica necesariamente ideas como las de que el trabajo deba ser la única vía de autorrealización vital, ni siquiera la central; tampoco permite deducir automáticamente que el trabajo deba ser la instancia estructuradora por excelencia de la vida social, o que deba asociarse en exclusiva a todo tipo de beneficios y recursos sociales y culturales.

Referencias

- Aguilar, O. (1998) Trabajo e interacción: la crítica de Habermas a Marx. En Revista de la Academia N°3, otoño 1998, pp77-105. Documento en Línea disponible en http://desarrollo.sociologia.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2012/01/Omar_Aguilar__Trabajo_e_Interaccion_Revista_de_la_Academia.pdf
- Arendt, H. (1958). La condición humana. Barcelona: Paidós, 1993.
- Arendt, H. (1998). La condición humana. Paidós, Barcelona.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1995). La construcción social de la realidad. Amorrortu, Bs. Aires.
- Baudrillard, J. (1973). El espejo de la producción. Barcelona: Gedisa, 1996.
- Camps, V. (1992). El sentido del trabajo y el ethos individualista. El socialismo del futuro. Fundación Sistema, Madrid, N° 6, 123-132.
- Elster, J. (1989). «Self-realisation in work and politics: the Marxist conception of the good life». En Elster, Jon; Moene, Karl O. (eds.). Alternatives to Capitalism. Cambridge: Cambridge University Press

- Fernández, S. (2012) El Nuevo paradigma Laboral. Documento en línea disponible en <http://www.uakix.com/ultimas-revistas/octubre-2011-el-nuevo-paradigma-laboral.html>
- Galbraith, J. K. (1992). La cultura de la satisfacción. Barcelona. Ariel.
- Gorz, A. (1995). La metamorfosis del trabajo. Madrid, Sistema.
- Habermas, J. (1968). Ciencia y técnica como «ideología». Madrid: Tecnos, 1984.
- Habermas, J. (1985). La crisis del Estado de bienestar y el agotamiento de las energías utópicas. En Ensayos políticos. Barcelona: Península, 1988.
- Jaccard, P. (1960). Historia social del trabajo. De la antigüedad hasta nuestros días. Barcelona: Plaza y Janés, 1971.
- Lucena, H. (2004). Las Relaciones de Trabajo en el nuevo siglo. Editorial Tropykos, 2da Edición, Caracas, 300 p.
- Lucena, H. (2009). Lo laboral en tiempos de Transición. 1era reimpresión, Valencia, Universidad de Carabobo, 17 p.
- Marx, K. (1868). Carta a Kugelmann. En Marx, Karl; Engels, Friedrich. Cartas sobre El Capital. Barcelona: Laia, 1974.
- Marx, K. (1872). El Capital. Crítica de la economía política. Libro I: El proceso de producción del capital (3 vol.). México: Siglo XXI, 1990 (vol. 1) y 1988 (vols. 2 y 3).
- Méda, D. (1995). El trabajo. Un valor en peligro de extinción. Barcelona: Gedisa, 1998.
- Méda, D. (1998). El Trabajo. Un valor en peligro de extinción. Barcelona. Gedisa S.A.
- Merton, R. (1964). Teoría y Estructura Sociales. México. Fondo de Cultura Económica.
- Naredo, J. (1977). El trabajo es un castigo. Cuadernos para el diálogo, 26 de marzo.
- Naredo, J. (1987). La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico. Madrid: Siglo XXI-Ministerio de Economía y Hacienda.
- Serrano Pascual, A. (1998). Representación del trabajo y socialización laboral. Sociología del trabajo, Nueva Época, No. 33, pp. 27-49.

Tilgher, A. (1929). *Work: What It Has Meant to Men Through the Ages (Homo Faber)*. Nueva York: Harcourt, Brace and Company, 1930.

Referencias electrónica

Lucena, H. (2003) El movimiento sindical ante las nuevas formas de organización del trabajo. *Revista Nueva Sociedad*. No. 184 Documento en línea disponible en http://www.nuso.org/upload/articulos/3115_1.pdf

Neffa, J. C. (1999). *Crisis y Emergencia de los Nuevos Modelos de Producción*. Revista Los Retos Teóricos de los Estudios del Trabajo hacia el Siglo XXI. Buenos Aires. Colección Grupos de Trabajo de Clacso. Documento en línea disponible en <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/clacso/retos/neffa.pdf>

Noguera, J. (2002). El concepto de trabajo y la teoría social crítica. Documento en línea disponible en: <http://ddd.uab.es/pub/papers/02102862n68/02102862n68p141.pdf>

Novick, M. (2000). *La Transformación de la Organización del Trabajo*. De la Garza E. (Ed) *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. Documento en línea disponible en <http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/libros/Tratado-latinoamericanodesociologiadeltrabajo/Transformacionorganizacion.pdf>

Zeller, N. (2003) *Capitalismo, política y trabajo*. Notas acerca de la Economía, el Estado y el Trabajo. Ediciones Cuadernos de Estudio, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Septiembre 2003. Documento en línea disponible en <http://sociologiapoliticalaboral.sociales.uba.ar/capitalismo-politica-y-trabajo/>